

L.S. presentes. Sección supletoria del día 23 de Febrero a la ordinaria del
D. Manuel Medina, día 21.

José Joaquín Fernández. En la Villa de San Javier a veinte y tres de Febrero de
se reunieron en estas Salas Cauisteriales bajo la presidencia
y secretario Caballero del Sr. Alcalde D. Manuel Medina el día veintiuno,
Javier ilustrado celebrar la presente sección supletoria a la ordinaria del día
veinte y uno que no pudo celebrarse por falta de número de con-
cejales, los señores que el viernes se expresan. Abierta que la
tida se dio lectura al acta de la sección anterior que fue aprobada
y por unanimidad ratificada en toda ella y seguida
se leyeron los Documentos oficiales y demás órdenes recibidas des-
de la anterior acordándose el cumplimiento de lo que en lo
expresan.

Aprobación del presupuesto del ejercicio de 1897-98. Presentado el expediente al consillamiento que ha de ser
aprobado el repartimiento de la contribución de inmuebles, utilios
y excedencia del próximo año económico 1897-98 formado por
la Junta provincial con vista de las declaraciones presentadas du-
rante el plazo que sirve ello se concedió, fué aprobado por
el Ayuntamiento y encantando formado con arreglo
a las disposiciones sujetas por unanimidad acuerdo suspen-
bacia y que quede expuesto al público en la Secretaría por
quince días para las reclamaciones que haya lugar!

Dimisión de Con- Por el Gto. Presidente se presentaron dos instrumentos de los
cejales. D. Felipe Fernández Pardo y D. Esteban Ollan-
tine Gleason, en los que salían de los adelantos las dimisiones
de sus cargos de concejales, fundados en sus delicadas estadios
de salud y a la vez el tener que mudar de domicilio para
atender al establecimiento de su salud. Los señores que
dijeron considerando justas las razones que expusen sus dignos
compañeros acordaron admitir las citadas dimisiones
y que se elevaran las mismas a conocimiento del Gto. Gobierno
el 25 de Marzo de 1897, con el fin de que la Honra. Diputación
provincial resuelva de conformidad a lo dispuesto
en la Real Orden de 28 de Mayo de 1891.

Comisión a la Capital

La corporación acordó que con el fin de ingresar en

